

CIRCULAR 71 DE 2019

(abril 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA

Asunto: Actualización hoja de vida en el portal de autoservicio personal en "Kactus"

El Servicio Nacional de Aprendizaje ha implementado mejoras en el Sistema de Administración del Talento Humano "Kactus", herramienta que permiten agilizar la toma de decisiones, generar reportes para los entes de control y realizar la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, como lo señala el artículo [2.2.5.1.5](#) del Decreto 648 de 2017, para ingreso y encargos.

Por ello, todos los servidores públicos vinculados a la entidad deben actualizar la información de hoja de vida en el portal de autoservicio personal del SENA denominado "SELF SERVICE KACTUS - HCM" en el enlace <https://webkactus.sena.edu.co/WebKactus/>.

En este portal, se registra la información de datos personales y familiares, educación formal y no formal, experiencia laboral y los documentos que la soportan, los cuales se deben cargar en formato PDF y coincidir con la información registrada en SIGEP y en la historia laboral.

Concordancias

Circular SENA [158](#) de 2019

La información se actualizará junto con los documentos que la acrediten, conforme se indica en la guía para actualización de hoja de vida en "Kactus", que se podrá consultar en la plataforma compromiso con el código GTH-G-010 V01.

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0071\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0071_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo